

**DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL SISTEMA BDPORC**

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

(en adelante, la EMPRESA)

Dirección de correspondencia: \_\_\_\_\_

Departamento, Municipio: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

e-mail: \_\_\_\_\_

**MANIFIESTAN:**

1.- Que, el IRTA, tiene atribuida, entre otras, las funciones de prestación de servicios de investigación, desarrollo y transferencia de tecnológica en el ámbito agroalimentario en colaboración con los sectores público y privado con el objetivo de contribuir a la modernización, competitividad y desarrollo de este sector y, en general, al progreso de la sociedad.

2.- Que, el IRTA en el marco de su actividad, gestiona y dirige el Sistema BDporc (Banco de Datos de Referencia del Porcino Español), consistente en un servicio destinado al sector porcino español y abierto recientemente a nivel internacional y que tiene como uno de sus objetivos fundamentales proporcionar información de referencia del sector a las empresas de producción porcina, como elemento de ayuda en la toma de decisiones; y que tiene establecido con Porkcolombia - FNP un convenio para la promoción y explotación del BDporc.

3.- Que, el IRTA, como gestor del BDporc, está facultado para el otorgamiento de este documento.

4.- Que la EMPRESA está interesada en adherirse al Sistema del Banco de Datos del Porcino Español (BDporc), aceptando las condiciones que se anexan.

Firma y sello de la Empresa:

Firma. ....

En ....., el día ..... de..... de 2019

### **ANEXO DE CONDICIONES:**

1. El Sistema BDporc consiste en un sistema de gestión de Información y un banco de datos de las explotaciones de porcino, que gestiona el IRTA, a partir del cual se puede disponer de información estadística y comparativa de referencia del sector porcino.
2. El Sistema BDporc tiene como objeto proporcionar al usuario una información adecuada para la buena gestión de su explotación porcina, a través del conocimiento de su situación y la comparación con otras explotaciones agrupadas en grupos de referencia, previamente definidos (zonas geográficas, tamaños de los sistemas productivos, sistemas de producción, etc.).

3. El BDporc ofrece a la EMPRESA los siguientes servicios:

- La recepción y validación de los datos técnicos básicos aportados por la explotación porcina con carácter trimestral.
  - El cálculo de los índices y las medias de los criterios analíticos de la explotación de porcino y su comparación con los índices y las medias de los grupos de referencia establecidos o que se establezcan en función de los datos disponibles, también con carácter trimestral.
  - La elaboración y tramitación de informes personalizados con carácter confidencial.
  - Acceso personalizado al e-BDporc, sistema electrónico de acceso al BDporc [www.bdporc.irta.es](http://www.bdporc.irta.es)
  - El envío del boletín BDporc de edición semestral.
  - La opción a concurrir a los premios PORKS que desde el año 2017 organizará Porkcolombia - FNP, en la colaboración con el IRTA, para reconocer la eficiencia de los sistemas de producción porcícola en Colombia.
4. La adhesión al sistema BDporc implica la aportación al IRTA, por vía telemática y una con periodicidad trimestral, de los datos individuales y convenientemente codificados por la EMPRESA relativos a la explotación, que se integran con los de las otras explotaciones existentes en la base de datos.
5. Los datos brutos transmitidos por las explotaciones para su corrección, serán verificados de acuerdo con los criterios estándar de filtrado establecidos en el BDporc, y los datos erróneos devueltos a la EMPRESA para su corrección.
6. El IRTA como gestor del BD-porc, se compromete a mantener la confidencialidad respecto a la procedencia de los datos integrados en el programa.
7. La EMPRESA autoriza expresamente al IRTA para que los datos obtenidos de la misma, integrados dentro del conjunto global de resultados obtenidos por el sistema, puedan ser publicados siguiendo los criterios establecidos por la Comisión Técnica del BDporc.

8. La adhesión tendrá una vigencia de un año, prorrogable tácita e indefinidamente por iguales periodos de tiempo. La renuncia deberá ser comunicada por escrito a la otra parte con una antelación mínima de tres meses a la finalización de la anualidad correspondiente.

Firma

\_\_\_\_\_

Por la EMPRESA

Nombre \_\_\_\_\_

(cargo)

\_\_\_\_\_

Por el BDporc, IRTA

D. Pedro López Romero

Director